



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0041949/2017

**VISTO:**

Lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 373/17 (fs. 175/176) en el sentido de la integración del Comité Evaluador correspondientes al área Formación Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su despacho de fs. 180;

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08 y Ord. HCS 2/17,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

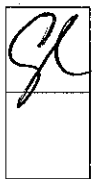
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar un Comité Evaluador en el Área Formación Profesional de la Facultad de Filosofía y Humanidades para los docentes comprendidos en lo establecido por la Ord. HCS 2/17, con los miembros propuestos en el Art. 1° de la R.HCD 373/17, obrante a fojas 175/176 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente como Anexo I.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones de ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/17 y el cronograma de evaluación propuesto que corren a fojas 2/vta. y 3, respectivamente, cuyas fotocopias constituyen los Anexos II y III de esta Resolución

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES  
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO Q. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 1272**

EXP-UNC: 0041949/2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 02/2017; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este H. Consejo Directivo, proponer al H. Consejo Superior, la designación de los Comités Evaluadores, según lo previsto en el Art. 6° de la Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior;

Que en este sentido, este cuerpo sugiere que los Comités Evaluadores *ad hoc* por área estén conformados por los miembros que entenderán en la evaluación del desempeño docente correspondiente al año 2017, designados por resoluciones del H. Consejo Superior Nros. 828; 829; 560; 710 y 920/2017;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de Agosto de 2017, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al H. Consejo Superior, designe el siguiente Comité Evaluador *ad hoc*, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas 06/2008 y 02/2017 del H. Consejo Superior, que entenderá en el **Área FORMACIÓN PROFESIONAL**:

	TITULARES	SUPLENTES
Facultad de Filosofía y Humanidades	1. SOTA, Eduardo María (Cs. de la Educación)  2. CORNAVACA, Ramón Enrique (Letras)	1. MASSA, Adriana (Letras) 2. ÁVILA, Silvia Olga (Cs. de la Educación)  1. KRAVETZ, Silvia (Cs. de la Educación) 2. MARTÍN, Sandra Gisela (Bibliotecología)
UNC	1. ZABLOSKY, Clementina Edith (Fac. Artes)	1. ACEVEDO, Mariana Patricia (Fac. Cs. Sociales) 2. PERALTA, María Inés (Fac. Cs. Sociales)
Otras Univ. Nacionales	1. MONTAÑEZ, Silvia Susana (UNSJ)	1. GARCÉS, Luis Javier (UNSJ) 2. VIANO, María Cristina (UNR)
Estudiante	1. MOLINA, Florencia Daniela (Cs. de la Educación)	1. MALDONADO, Angélica Cristina (Letras) 2. AGÜERO SOLIS, Amparo (Letras)
Egresado	1. LODEYRO, Penélope (Filosofía)	1. ARGANARAZ, María Eugenia (Letras) 2. ALONSO, Roxana Evelyn (Bibliotecología)

  
Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE ORGANIZACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

//

EXP-UNC: 0041949/2017


ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº: **373**  
CP

  
Dra. Silvia S. Morán  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PAOLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

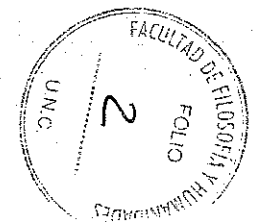
  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

**AREA FORMACIÓN PROFESIONAL- CCT LOCAL**

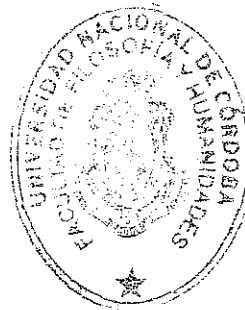
NO	AREA	DOCENTE	LEG	CARGO	DEDIC	CATEDRA
1	Form. Profesional	STORINO, Beatriz	20177	Cod. 226		Biblioteca Central
2	Form. Profesional	NAVARRO, Julia Mónica	30940	Cod. 226		Biblioteca Central
3	Form. Profesional	CORIA, Adela	25180	TITULAR	DS	Didáctica General
4	Form. Profesional	ALTERMAN DE M, Nora	27778	TITULAR	DSE	Didácticas Específicas
5	Form. Profesional	HERENCIA, Juan José	29002	TITULAR	DSE	Procesamiento de Datos
6	Form. Profesional	PRADO, Mariela	39627	AYUDANTE B	DS	Didáctica General
7	Form. Profesional	GOROSTIAGA, Juan Pablo	39963	TITULAR	DS	Procesos Técnicos I
8	Form. Profesional	DEL SUELDO, Ruben Arturo	40677	ASISTENTE	DSE	Recursos Naturales y Gestión Ambiental
9	Form. Profesional	MASSOLO, Alba Celina	44641	ASISTENTE	DSE	Lógica Informal



  
 Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
 SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
 U.N.C.



AREA FORMACION PROFESIONAL- CCT NACIONAL						
Nº	AREA	DOCENTE	LEG	CARGO	DEDIC	CATEDRA
1	HUMANIDADES	GOMEZ, Ruth Gilda	28030	TITULAR	DSE	Descripción Documental
2	HUMANIDADES	MALDONADO, María Celeste	39963	ASISTENTE	DS	Procesos Tecnicos III



*Maria Luisa Gonzalez*

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
 SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
 U.N.C.

CÓRDOBA, 28 de Agosto de 2017.-

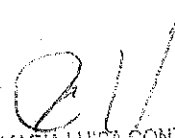
Al Sr.  
Decano de la  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
**Dr. Juan Pablo Abratte**  
S. / D.

Me dirijo a usted, y por su intermedio al H. Consejo Directivo, a fin de informar que las inscripciones de los docentes comprendidos en el art. 73º del C.C.T.- sector docente de Nivel Local, se desarrollarán durante el mes de Febrero de 2018, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 3º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 02/2017.

Oportunamente y una vez aprobado por el H. Consejo Superior la propuesta de Comité Evaluador, el Área Profesorado y Concursos, notificará fehacientemente a los aspirantes de fecha y hora de inscripción.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-



  
Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.